



AMPLÍA PROGRAMA FONDOS EN
ADMINISTRACIÓN "OFICINA DE
PROTECCIÓN DE DERECHO DE NIÑOS,
NIÑAS Y ADOLESCENTES", SEGÚN INDICA

DECRETO N° 1.576 /

CHIGUAYANTE, 20 SEP 2021

VISTOS: Resolución exenta N°473-A del 16 de junio del 2021, del Servicio Nacional de Menores de la región del Biobío; Certificado de Disponibilidad N°3344 del 03 de junio del 2021; Certificado disponibilidad presupuestaria N°332/2021 de fecha 25 de agosto de 2021 emitido por la Dirección De Administración y Finanzas de la Municipalidad de Chiguayante; Decreto Alcaldicio N°1473 de fecha 31 de agosto de 2021 que aprueba el programa Fondos en administración "Oficina de Protección de Derechos de niños, niñas y adolescente"; Carta N°765 con fecha 26 de agosto del 2021, emitida por el Servicio Nacional de Menores donde autoriza traspaso de fondos; Visto bueno del alcalde rubricado en el Ord. N°986 de fecha 03 de septiembre de 2021, en el cual la directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita autorización para traspaso de fondos del Programa Fondo en Administración de la "Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia" que finalizó con fecha 30 de junio del 2021 bajo el código N°1080681, recursos que se solicita su traspaso para ser utilizados en el nuevo Programa de "Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia" que da continuidad al funcionamiento de la oficina OPD desde el 01 de julio al 31 de diciembre del 2021.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Oficio N°986, de fecha 03 de septiembre del 2021, la directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informa la necesidad de ampliar los ITEM de Recursos Humanos, Operación e implementación, atendida la modificación dentro del Programa y del Servicio que se presta, conforme se expone.

2.- Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.

3.- Que, con el fin de dar continuidad al servicio y a la prestación pública objeto de este Programa, se hace necesario modifica el Programa Fondo en Administración de la "Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia", aprobado por el Decreto N°1473 de fecha 31 de agosto, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado, considerando Carta N°765 con fecha 26 de agosto del 2021, emitida por el Servicio Nacional de Menores donde autoriza traspaso de fondos por la suma de \$7.000.000 de pesos a fin de que sea ingresado al **ITEM de Recursos Humanos, Operación e Inversión** del Programa en comento.

Y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente artículos 12 y 63

DECRETO:

1.- **AMPLÍESE** el programa Fondos en Administración, denominado "Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia" el que fuera aprobado por el Decreto Alcaldicio N°1473 de fecha 31 de agosto de 2021, según se indica a continuación:

ITEM	MONTO VIGENTE	AUMENTO
Honorarios	\$ 38.949.970.-	\$ 45.849.970.-
Implementacion	\$ 100.000.-	\$ 250.000.-
Operación	\$ 100.000.-	\$ 50.000.-
Total	\$ 39.149.970.-	\$ 46.149.970.-



**MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**



2.- En todo lo no modificado rige el Programa original, aprobado en Decreto Alcaldicio N°1473, ya referidos, siendo el presente Decreto Alcaldicio parte integrante de él, para todo efecto legal correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**LOSANDRO LAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO
RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE**
**JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE**

Firmado digitalmente por JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
Fecha: 2021.09.20 10:55:55 -03'00'

JARV/LTS/RDA/MSB/LSZ/cmf-

Distribución: Alcaldía, Dirección Jurídica, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Secretaria Municipal, Dirección de Desarrollo Comunitario.



**SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE**
RECIBIDO... **20 SEP 2021** HORA **17**
PROCEDENCIA... **Alcaldía**